

# LA PALANCA

ÓRGANO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA,  
ALGO DE LITERATURA Y CIENCIAS  
E INTERESES GENERALES.

"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible."—TURGOR.

"El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique a los derechos de los otros ó del público."—J. B. SAY.

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas."—QUESA

TRIM. IV. REDACTOR RESPONSABLE  
*Juan F. Ferrás*

Cartago, Costa-Rica, 19 Julio 1883.

Sale una vez por semana.

Subscription: { Trimestre.....\$1.00  
Un mes.....0.40  
Cada número...0.10

NUM. 39.

## LA PALANCA.

### En la trinchera.

Mentira parece, pero es una verdad mayúscula, una verdad de esas que no tienen vuelta de hoja.

Las bases presentadas por Minor C. Keith, el obrero incansable del ferrocarril de Costa-Rica, el que debe hacer productiva la Obra con cuyo pretexto se malgastaron enormes cantidades de dinero tomadas en empréstito, con y por medio de manejos oscuros y ruines, en que lucraron muchos en cargados y comisionados de Costa-Rica, en el FESTÍN NEFANDO DE BALTAZAR que duró en esta tierra doce años mortales; las bases que propuso al país el hombre que ha batallado con la salvaje y miasmática naturaleza de los Bosques de la Comarca de Limón, atrayendo allí en virtud de gigantescos esfuerzos la atención del mundo, que ya empieza á enviar sus buques mercantes, y que más tarde enviará gente y capitales para arrancar centuplicadas riquezas á aquel suelo virgen en que está latente el porvenir de Costa-Rica; las bases que partiendo de UNA JUSTA LIQUIDACIÓN de la Deuda de Costa-Rica en que intervendrán por igual número comisionados por ambas partes, establecen la REDUCCIÓN de los intereses no pagados á menos de la MITAD de lo convenido y sobre esto, como si no fuese bastante conceder, alargan los plazos sucesivos, lentos y cómodos del pago hasta el año 1948, es decir á SETENTA Y SIETE de la fecha del préstamo; las bases que ponen por condición la explotación á medias en las utilidades, sin que el país ponga en esa compañía *gasto alguno ni invierta un centavo*, de 400,000 manzanas de tierra, hoy incultas, inútiles y hasta perjudiciales al país, y que en virtud del arreglo representarán un capital quizá, y sin quizá, DIEZ VECES mayor que toda la propiedad inmueble actual de Costa-Rica, en un término no muy lejano; las bases que descargando al Tesoro público y por lo tanto á la Nación de

un gasto seguro anual de no menos de \$100,000 para la conservación y sostenimiento de una línea inconclusa, partida en dos trozos que entre sí distan 50 millas, le darán una vía férrea completa, comercial y bien equipada de casi 150 millas, proporcionándole en la tercera parte de las utilidades una renta anual de casi \$200,000; las bases que ofreciendo todo esto, convertirán el ferrocarril, para el cual fueron contratados los empréstitos de los *escandalosos manejos*, en obra reproductiva, que de suyo y por sí sola llegará bien pronto á pagar intereses y amortización de la Deuda; esas bases, de que desde el principio dijimos, movidos por íntima convicción y sin oscilaciones ineptas que eran buenas y debían aceptarse en todas sus partes y sin vacilación; esas bases modificadas todavía sustancialmente en favor del país, después de puestas á la pública discusión, sin que en su contra se haya aducido más razón de peso que la de que

**LOS INGLESES NO PUEDEN COBRARNOS** esas bases, decimos, después de haber obtenido la aprobación preliminar del Poder Ejecutivo, y cuando han pasado á su último trámite legal, la ratificación del Congreso, se pretende, por un egoísmo incalificable, hacerlas aparecer hoy con los colores más fatídicos, y aún como *padrón de ignominia* para los que en su defensa y arreglo han intervenido, como si por *feliz casualidad y á última hora*, hubieran descubierto los que á cada momento se han llenado la boca con la *honorabilidad y acrisolada honradez* de la actual Administración pública, que esta misma Administración no ha hecho otra cosa que aparentar *pureza* hasta el momento de **TENER UNA OCA SIÓN DE LUCRAR POR MAYOR!**....

¿Es ésto lo que se quiere decir? ¿es ésto lo que quieren significar los apologistas de la decantada *honorabilidad*, sobre la cual **ahora** pretenden lanzar el borrón más negro é **INFAMANTE?**....

Hablese con claridad; séase franco.

Nosotros que desde el principio hemos pasado plaza de quisquillosos y malquerientes, porque no hemos movido el monótono incensario de la *decantada y en todos los tonos llevada y traída honorabilidad* de la Administración actual, que si es un hecho, es un DEBER, por cuyo cumplimiento no hay que andar alabando á nadie por temor de que se corrompa y luego haya que repetir que *cada pueblo tiene el gobierno que merece*; nosotros, al oír á deshora las voces que en destemplada algarabía se levantan en torno, no podemos menos de declarar que el hecho que más afirma y caracteriza el dictado de honorabilidad que á un gobierno se aplique es el *arreglo que haga de sus deudas*, tanto en el interior como en el exterior, pues de ese modo rehabilita su propio crédito y el de todo el país.

No á ciegas y como de broma y por pasatiempo hemos sostenido la necesidad y utilidad del arreglo de la Deuda exterior; como abogamos en favor del de la interior, que lentamente pero al fin positivamente se va amortizando; como sostuvimos la franquicia de la Comarca de Limón, para que no mañana, como los espíritus atrabiliarios quisieran, sino á la vuelta de diez ó quince años, sea ésa una región rica y próspera; como hemos iniciado el pensamiento de un Banco territorial hipotecario, que dé vida á la agricultura; como aconsejamos el impuesto del timbre en sustitución de la renta imposible sobre el deprimido café, y como trabajaremos franca y desinteresadamente, y sin representar más partido que el del *bien del país*, por todo cuanto á nuestro humilde modo de ver conduzca a aquel gran fin.

Y Cartago, la eterna soñadora del camino al Norte; Cartago, que de generación en generación ha venido legando de padres á hijos ese desiderátum ¿qué hace? ¿no se mueve? ¿qué espera? Sus representantes ¿por qué abogan? ¿qué representan en estos momentos?

¡Ahora ó nunca! Si no se tiene confianza en tres miembros de la junta liquidadora

que deberá nombrar Costa-Rica, menos confianza se puede tener en uno solo, y además, este expediente ha producido ya tan terribles resultados que admira como el país al pedir prestado no ha tenido que firmar el documento por la cantidad, sin recibirla, y quedar aún obligado á devolver, como ha sucedido en ciertas transacciones de miserable usura.

La honorabilidad del Gobierno, la honorabilidad de la Nación entera quedara garantida con ese arreglo, y en él no habrá brecha para los eternos explotadores del des crédito de Costa-Rica.

Todo lo demás es forjar fantasmas aterradoros con torcidas intenciones y á los hombres liberales de Costa-Rica debiera servirles de prueba concluyente la guerra que cierto partido ha hecho á ese arreglo.

Hombres liberales de Costa-Rica, la salvación comercial del país está en el arreglo de la deuda exterior.

Hombres liberales de Costa-Rica, la salvación económica del país está en la conclusión del ferrocarril.

Hombres liberales de Costa-Rica, la salvación moral del país está en la inmigración del trabajo, del capital, y lo que es más de las luces.

Cidlo bien, hombres liberales de Costa-Rica: los agentes del oscurantismo han sido bastante hábiles para haceros caer en la red: ellos no quieren que el país se levante de la postración en que yace: ellos no quieren que se abra y ponga en activa comunicación con los países libres; ellos no quieren que venga la inmigración.

Hombres liberales de Costa-Rica, oid: Los gusanos y las larvas buscan los rincones húmedos y féridos;

Los mechuelos buscan los lobregos desvanes; los murciélagos anidan en las tinieblas de las honardijas;

Los zopilotes buscan cadáveres para hacer su banquete; los lobos y las hienas buscan siempre los cementerios!

Reforma de una Ley.

Exploraba Félix Romero los bosques del Valle de Turrialba, y en ellos descubrió gran número de cacaoteros silvestres, prodigiosamente cargados de fruto.

La noticia hizo gran sensación en Cartago, y muchas gentes se trasladaron á aquel lugar á cerciorarse por propia vista de la realidad del hallazgo.

Todo el mundo quiso emprender en tan valioso ramo de agricultura, y la ley de 29 de Octubre de 1828 con premios de tierras estimuló el espíritu de empresa.

En corto lapso viéronse las selvas convertidas en frondosos cacaotales, mediante un costo no menor de cien mil pesos, equivalentes entonces á millones, por el atraso y pobreza del Estado.

Las cosechas, sin embargo, no respondieron á las esperanzas concebidas, y los empresarios sufrieron un verdadero descalabro.

Establecieronse después haciendas de café, pero el éxito fué no menos desgraciado; aquellos terrenos estaban destinados por la naturaleza para la ceba de ganado.

Algunos de los empresarios procuraron obtener título formal de las tierras que tan afanosamente habían ganado, y otros, más desazonados acaso, descuidaron tal formalidad; transmitiendo todos, por contrato y herencia la propiedad de aquellos.

Conforme al régimen preexistente á la Ley Hipotecaria, era corriente y lícita la trasmisión de la propiedad raíz, sin el requisito de la titulación original emanada directamente del Estado; así, las enagenaciones á que nos referimos, establecido el Registro, fueron debidamente inscritas, y sirvieron de base á nuevas transmisiones.

Más, espíritus inquietos, aprovechándose de las dificultades que el decurso de más de medio siglo presenta, para subsanar en el día la formalidad omitida, denunciaron como baldías varias haciendas de Turrialba legitimamente adquiridas por los desgraciados cultivadores de 1828.

Tentador era sin duda el lucro que se veía en perspectiva, comprando tierras á cien pesos caballería; pero no era fácilmente asequible ganancia tan fabulosa á guisa de las refindas litas en que habían de empeñarse denunciante y propietarios, el Estado no podía consentir la expoliación.

En obsequio á los poseedores de buena fé y al interés de la agricultura, el Gran Consejo Nacional emitió el decreto de 3 de Diciembre de 1881, por el cual se concedió á los poseedores de tierras ocupadas por vía de gracia el término de dos años para pedir su medida y adjudicación en propiedad.

Declaró ese Decreto, al propio tiempo, nulos y de ningún efecto los títulos supletorios levantados para la inscripción de dichas fincas, disponiendo además que transcurrido el plazo sin que los poseedores hubiesen usado de su derecho, éste quedaría perjudicado, y las tierras serían libremente denunciadas.

Con tales disposiciones creyó el Gran Consejo salvadas las dificultades, cuando por el contrario vinieron precisamente ellas á colocar á los hacendados en una posición mil veces más comprometida.

La invalidación de los títulos supletorios es una disposición á todas luces inconsulta, porque quita de mano del poseedor el arma por cierto incontrastable, si la prescripción convalida y robustece el derecho inscrito. Pero más que inconsulta, es atentatoria la disposición que nos ocupa porque invadió la esfera del Poder Judicial declarando la insubsistencia de actuaciones de los Tribunales.

Y al lado de tan gran detracto, en nada mejoró el Decreto la condición de los propietarios de Turrialba, porque la prueba de

hechos pasado: ha más de cincuenta años es imposible al presente, toda vez que de tres á cuatro octogenarios, que del asunto tienen noticia, ninguno podría dar su testimonio con aquel perfecto conocimiento de causa, que fuera menester para constituir la prueba judicial.

El Legislador tuvo en mira cortar litigios y consiguió multiplicarlos en tanto número cuantos expedientes supletorios y enagenaciones haya de atacar el representante del Fisco.

El plazo de dos años está al caer y los hacendados de Turrialba debieran aprestarse ya á abandonar sus ricas dehesas al primer denunciante, si una ley meditada, realmente protectora de la propiedad y de la agricultura, no viene á poner término al conflicto, y á acreditar que no nos hallamos en un pueblo incivilizado.

A nuestro ver debiera el Estado condonar á los actuales poseedores las tierras de Turrialba que aparecen reducidas á dominio particular, sin exigir informaciones imposibles; ni expedientes de ninguna clase, lo cual no carece de precedente en nuestra historia legislativa. (\*)

E-permis que el Excmo. Congreso tome en consideración tan grave asunto, y le dé acertada solución.

Cartago, Julio de 1883.

NOTA.

Debido á dificultades de imprenta que nos ha sido imposible evitar, de hoy está número de la mitad de su dimensión; y se publicará la otra mitad como adicional al mismo.

JUAN F. FERRAZ.

AYISOS.

Jabonería de San Jose.

El acreditado jabón de esta Fabrica que hasta hoy se ha vendido á trece pesos, desde el día quince del mes en curso se venderá á ocho pesos y medio sin variar clase ni peso.

Haremos otro corte con veinte libras de jabón más por caja, que se expendirá á diez pesos cincuenta centavos. El jabón se llevará á domicilio. Junio, 1883.

Franco. G.L.

CERVECERIA DEL LEON.-Los Sres G. J. gel y C. fabrican su cerveza de cebada fr. de California y lupulo de Bohemia y Baviera, bajo la patente Pistorias de los EE. UU. de Norte America, Mayo 15, 1876.

Blanca y negra \$ 1.25 la docena. Doble pálida y doble negra 2.00

Se despacharán las órdenes por medio de los carretones de la casa ó por ferro carril.

12 v. 3. Leyes de 16 de Agosto de 1859 y de 18 de Junio de 1866.